

EXENTA Nº _____

SANTIAGO, 17 de agosto 2020.

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL Nº 5, de 1968, en el DS Nº 566, de 1970 y en el DFL Nº 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

UNIVERSIDAD AUSTRAL

Un mapa de Chile y tres mapas (Mapa Geoturístico, Mapa Geológico y Mapa de Peligros Volcánicos, que tienen una dimensión de 70×42 cm., escala 1:500.000) que serán incluidos en el libro titulado "Patagonia Verde, Guía Geoturística", edición 2020, con un tiraje de 1000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

